

Resolución Ejecutiva Regional

N°357-2016-PR-GR PUNO

Puno. 2 5 NGV 2016

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Memorándum de designación en cargo de confianza; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 313-2016-PR-GR PUNO, se designó, a partir de esa fecha y hasta que la autoridad lo determine, al Sr. Marco Antonio Paredes Pacheco, en el cargo de confianza de Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional Puno;

Que, la Presidencia del Gobierno Regional Puno, ha visto por conveniente designar a partir de la fecha, al Sr. Hugo Neptali Cavero Aybar, en el cargo de confianza de Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Puno;

Que, conforme prescribe el numeral 3.1.1 del Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP Desplazamiento de Personal, aprobado por Resolución Directoral Nº 013-92-INAP/DNP. concordante con el artículo 77º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; es de carácter temporal y no conlleva a estabilidad laboral;

De conformidad con lo establecido en el inciso c. del ARTICULO 21 ATRIBUCIONES, DEL CAPITULO III PRESIDENCIA REGIONAL, TITULO II ORGANIZACIÓN DE LOS GOBIERNOS REGIONALES, DE LA LEY Nº 27867 LEY ORGANICA DE GOBIERNOS REGIONALES;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRINIERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación del Sr. Marco Antonio Paredes Pacheco, en el cargo de confianza de Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional Puno, agradeciéndole por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al Sr. HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR, en el cargo de confianza de DIRECTOR REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, hasta que la autoridad lo determine.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

JUAN LUQUE MAMANI

PRESIDENTE REGIONAL

PRESIDENCIA A